



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000068/2012-CONTR



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de **Junta de Gobierno Local**, de la sesión ordinaria celebrada el día **21 de octubre de 2013**, por el que se aprueba la adjudicación del **servicio de retirada y gestión de residuos metálicos procedentes del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000068/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“3.9. Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación del **servicio de retirada y gestión de residuos metálicos procedentes del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000068/2012)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de julio de 2013 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad **“Hermanos Ríos, S.C.”**, con CIF J-29710605.

Visto que mediante Resolución nº **8718/2013**, de fecha 9 de agosto de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Visto que el licitador **“Hermanos Ríos, S.C.”**, presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **“Hermanos Ríos, S.C.”**, con CIF J-29710605, el contrato para el **servicio de retirada y gestión de residuos metálicos procedentes del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000068/2012)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:
 - Diecisiete céntimos de euro (0,17.-€), precio unitario de recogida por kilogramo.
- Duración del Contrato:
 - 1 año, prorrogable antes de la finalización del plazo referido, por periodo de un año, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 2 años.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000068/2012-CONTR



Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad		CR1	CR 2	TOTAL
1	DESGUACE HERMANOS RÍOS, S.C.	80,00	20,00	100,00
2	ANDALUZA DE HIERROS Y RECUPERACIONES, S.A.	75,29	20,00	95,29

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 a 80 puntos)

Criterio 2º: Mejor proyecto de organización y gestión para la prestación del servicio (valorable de 0 a 20 puntos)

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad “**Hermanos Ríos, S.C.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 22 de octubre de 2013

El Vicesecretario
(P.D.Decreto nº 3526/12)

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

